EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025.

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: MATERIALES FORMACION: 5_9203_050 Compra de materiales de formación para los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de hasta Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Valor del contrato y Recursos: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/ CTE. ($86.476.756), incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10026 de 2026

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA debe contar con los estudios previos descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. 140

Por constancia se firma en Medellín a los 8 dias del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia